



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP - 7902/DRMAP - 4397/2023

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2023.

C. Zaire Gabriela Osorio Pacheco
Representante legal de la empresa
Zaire Shipping México, S.A. de C.V.
Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 426 piso 1
local 14, Col. Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Colima

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-034/2023** de fecha 19 de junio de 2023, así como a su atento escrito de fecha 11 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Manzanillo, Colima**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Zaire Shipping México, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Manzanillo, Colima
Apoderado Legal acreditado:	Víctor Hugo Hernández Téllez
Domicilio en el Puerto de Operación:	Blvd. Miguel de la Madrid Hurtado No. 426 piso 1 local 14, Col. Tapeixtles, C.P. 28239, Manzanillo, Colima
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. - 034/2023** de fecha 19 de junio de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. - 034/2023** de fecha 19 de junio de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINÚA

[Handwritten signature]

MATG/JCCB/GMP/ACHS

"No se puede vencer a quien no sabe rendirse" (Babe Ruth)
Máxima operativa de la Secretaría de Marina-Armada de México

Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México.
Tel. (55) 56246500



2023
Francisco VILA

NP-DUP